



RESOLUCION R-N° 0073-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2026

Expte. N° 136/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes realizado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO en el área denominada "Tecnología de la Información y Comunicación", con dependencia directa del DESPACHO DE RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en base a las conclusiones y los informes realizados la citada Dirección solicita, por un lado se de ingresó patrimonial a dos (2) trípodes que no se encuentran inventariados, y por otro lado, se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de distintos bienes, en virtud del desgaste natural generado por el uso habitual y obsolescencia, por resultar su reparación antieconómica, atento al informe técnico de personal idóneo y a lo establecido en la normativa vigente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 23.241 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular al ingreso patrimonial solicitada y la baja de los bienes descriptos, expresando que corresponde a este Rectorado emitir el acto administrativo correspondiente.

QUE en respuesta a los requerimientos de información por parte de la SECRETARÍA GENERAL, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO adjuntó informe en página 64/65 de estas actuaciones fundamentando, entre otras cosas, que los bienes a ingresar no se vinculan con los adquiridos mediante FUNDALTES, cuya situación y encuadre jurídico se tramitan en el Expte. N° 23.016/25.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el ingreso patrimonial a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de los bienes que se detallan a continuación, a cargo del área denominada "Tecnología de la Información y Comunicación" con dependencia directa del DESPACHO DE RECTORADO de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

N°	CÓD.	CLASE	DETALLE	MONTO
1	439	2632	Tripode marca Bembe.	\$ 59.000,00
2	439	2632	Tripode marca Bembe.	\$ 59.000,00
TOTAL				\$ 118.000,00

ARTÍCULO 2°.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los siguientes Bienes a cargo del área denominada "Tecnología de la Información y Comunicación" dependiente del DESPACHO DE RECTORADO:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 136/2025-SAD-UNSa

N°	INV.	DETALLE	AÑO INGRESO	VALOR RESIDUAL	MOTIVO DE BAJA
1	245608	Switch marca TRENDENT Modelo TE100 S8FX con fuente de alimentación. Incluye Guía del Usuario.	2003	\$1,00	Puertos quemados y con fallas
2	251596	Switch marca TRENDENT TK 401R	2004	\$1,00	Puertos quemados y con fallas
3	265286	Silla giratoria y rodante con regulación de altura neumática. Sistema de contacto permanente, regulación de altura.	2006	\$1,00	Patas y respaldo rotos
4	288618	Radiograbador marca AUDIOLOGIC – CD-49 – USB (45019) – Cuenta con interfaz USB 2.0. Repetición de temas programable.	2009	\$1,00	No sintoniza, no funciona lectora de CD
5	289599	Computadora NOVA PLUS – INTEL PD 935 3.2 2X2M 800 775 Mother BIOSTAR 945 GZ VGA/LAN/SND. DDR 2 512 Mb. 667 Mhz.	2007	\$1,00	Obsoleta. No lee sistemas operativos
6	290529	Switch marca TRENDENT	2010	\$1,00	Puertos quemados y con fallas
7	290531	Switch marca TRENDENT	2010	\$1,00	Puertos quemados y con fallas
8	295590	PC AIR INTEL CORE I5 650 VIDEO INT. Gabinete SUPERCASE PC-373 BLACK TAC 2.0 Mb. INTEL DH 55HC ATX LGA 1156 DDR.	2010	\$1,00	No cumple con requisitos para sistemas
9	308669	UPS Lyon	2013	\$1,00	Fallas técnicas
10	331428	Ultrabook BANGHÓ Modelo: Zero G05-15. Pantalla 13,3" Full HD LED (1920 x 1080). INTEL CORE I5, Video: INTEL HD GRAPHICS.	2016	\$1,00	Bisagra rota no tiene reparación
11	361474	Tester de fuente de PC.	2010	\$ 7.199,20	Inciso 293
12	361475	Tester de fuente de PC.	2010	\$ 7.199,20	Inciso 293
13	361476	Tester de fuente de PC.	2010	\$ 7.199,20	Inciso 293
TOTAL				\$ 21.607,60	

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0073-2026